

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 10 DE MARZO DE 2.020.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ
D. SERGIO GORDÓN LOZANO
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a diez de marzo de dos mil veinte. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí el Secretario Accidental, Francisco J. Campos González, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma. No asiste a la misma D^a Soledad Hermoso Manchón que justifica su inasistencia.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por P.F.P., de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.020, correspondiente al vehículo matrícula 3882-CKX, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por PM.R.A., de Licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos; examinada por la Policía Local la documentación presentada y emitido el correspondiente informe, comprobado que reúne los requisitos exigidos según RD 287/2002 de 22 de marzo que desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre y la Ordenanza Municipal de 27 de mayo de 2011, reguladora de la tenencia de animales de compañía y potencialmente peligrosos, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder las licencias a nombre del solicitante para los perros con microchip nº 941000024728347 y nº 9000176000177559, expidiéndose las correspondientes tarjeta con vigencia para cinco años (Licencia nº 25/2020 y 26/2020 respectivamente), previo pago de la tasa correspondiente a emisión de documentos similares con informes, según la Ordenanza Municipal en vigor.

Vista la solicitud presentada por el titular del establecimiento de hostelería denominado BAR "LA CLAVE" de licencia de ocupación de vía pública con colocación de terraza (mesas y sillas) en C/ Velázquez, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta Local de Gobierno acuerda conceder autorización al mismo en las condiciones particulares que en la licencia se especifiquen y responsabilizándose el titular del cumplimiento de las obligaciones generales que se adjuntan a la licencia. Deberá pasar a recoger en las dependencias de Recaudación la licencia para la temporada actual, previo pago de las tasas correspondientes, advirtiendo que en otro caso, la instalación no está autorizada pudiendo ser objeto de sanción.

Vista la solicitud presentada por MF.D.G., de pintado de amarillo el bordillo en fachada de vivienda en C/ Macías, nº 18 a fin de permitir la entrada con residente en silla de ruedas, examinado su contenido así como el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por vecinos de C/ San Blas, comunicando la existencia de obra paralizada en la misma calle con posibles consecuencias para sus inmuebles, examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por el Técnico Municipal, considerando

que la obra nº de Expte. 43/2019 se concede al presentar proyecto de ejecución de edificio, no sólo de derribo; considerando que el interesado manifiesta su intención de no ejecutar edificio una vez derribado el existente y que se advierte que deberá tomar las medidas necesarias para no producir desperfectos en los edificios colindantes, la Junta de Gobierno Local, habiendo transcurrido más de 5 meses desde la comunicación de dicho acuerdo y no constando que se hayan adoptado las medidas recomendadas, acuerda requerir a la dueña del solar derribado ejecute las obras necesarias para no perjudicar edificaciones colindantes y a la presentación del correspondiente certificado expedido por técnico competente de terminación de las obras realizadas para dar cumplimiento a este requerimiento.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- o A ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U. para "Sustitución de torre metálica con la finalidad de dar altura al vano correspondiente al tendido eléctrico de media tensión que discurre por Parque de las Mimosas". (Expte. 31/2020).

Visto el proyecto de ejecución y demás documentación presentada por MATERIALES Y CONSTRUCCIONES M. VALERO, S.L. para "Ejecución de seis viviendas y dos locales" en Pza. Nueva c/v C/ Santa Bárbara, según proyecto técnico presentado, (Expte. 115/2019); considerando que tiene concedida licencia de obra concedida por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 17-12-2019 al haber presentado proyecto básico, la Junta de Gobierno Local, examinado su contenido, el informe emitido al respecto por el técnico municipal y sin perjuicio de los demás requisitos exigidos por la normativa aplicable, acuerda conceder permiso de ejecución para la siguiente obra: "EJECUCIÓN DE SEIS VIVIENDAS Y DOS LOCALES", en Pza. Nueva c/v C/ Santa Bárbara, nº 1.

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las quince horas, lo que yo como Secretario en funciones certifico.